

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## PROYECTO DE NOTA

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Condonación

## **CPIAyA**

CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA y AGRIMENSURA

de la Provincia de Corrientes

Corrientes

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Dr. Alfredo Vallejos:

NAMES PRESENTED TONOMITY-

De nuestra mayor consideración, en Presidente y Secretario del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitect la Provincia de Corrientes, tenemos el agrado dirigirnos a Ud. a ef CONDONACION del IMPUESTO INMOBILIARIO y DEMAS CONTRIBUCIONES INMUEBLES POR SERVICIO A LA PROPIEDAD que gravan el inmueble institución ubicados en:

- Partida inmobiliaria A1- 9303-1: Ubicado sobre calle la Rioja N°12
- Partida inmobiliaria A1-3162-2: Correspondiente al ubicado en el y cuyos demás datos obran detallados en la documentación que a tal efe

Lo solicitado se funda en lo previsto del Código Fiscal Municipal, en cual prevé "Podrán acceder al beneficio, quo propietarios del inmueble lo soliciten en forma expresa, hallándos situaciones siguientes... m) Los inmuebles de propiedad de los partidos po las asociaciones profesionales y de trabajadores con personería gremial y, los colegios y/o consejos profesionales"; así como en el Art. 109 in contribuciones que afectan a los inmuebles por servicio a la propiedad, o acceder al beneficio, quienes siendo titulares o propietarios del inmueble expresa, hallándose en alguna de las situaciones siguientes:....... i) Las inside carácter civil cuyo objetivo principal sea facilitar el bien público, que lucro y que a criterio del Departamento Ejecutivo hayan acreditado objetivos. Exclusivamente por los inmuebles donde funcionan sus sedes"

Así también, solicito la exenc contemplada en el Articulo **162 inc. F)** del Código Fiscal Municipal, e exentos del tributo establecido en el presente Título: ......f) las asociac gremiales reguladas por la ley respectiva, excepto por los lugares destinad